

Carta al editor

Del conocimiento en movimiento al conocimiento transformador: investigación regulatoria, transferencia e impacto

From knowledge in motion to transformative knowledge: regulatory research, transfer, and impact

Llemel López Torres^{1*} <https://orcid.org/0000-0002-6947-5034>

¹Dirección Municipal de Educación Municipio Cotorro, La Habana, Cuba.

*Autor para la correspondencia: llemellopez@gmail.com

Recibido: 04/09/2026

Aceptado: 17/09/2026

Señor Editor:

He leído con gran interés la comunicación breve de la Dra. Leiner Cartaya-Benítez y Rolando Mirot-Delgado, titulada *“Conocimiento en movimiento: resultados de los proyectos de investigación del CECMED 2023–2024”*, publicada en la *Revista de Regulación Sanitaria*.⁽¹⁾ El trabajo aporta una aproximación pertinente a la producción científica derivada de los proyectos de investigación de la Agencia Nacional de Regulación Sanitaria CECMED y permite visualizar la actividad investigativa desarrollada durante 2023 y 2024. Considero particularmente relevante que los autores incorporen, además de la producción

científica, la introducción y la generalización de resultados como expresiones de su uso institucional.

A partir de esta contribución, resulta oportuno ampliar la reflexión hacia una cuestión central para la investigación regulatoria contemporánea: ¿cuándo puede afirmarse que un resultado científico se ha transformado realmente en conocimiento útil y en impacto? La producción de resultados constituye una condición necesaria para el avance científico, pero no representa por sí misma la culminación del proceso. La investigación en salud adquiere su mayor valor cuando el conocimiento generado puede ser comunicado, apropiado por sus usuarios, incorporado a decisiones y prácticas y, finalmente, producir cambios verificables.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha situado la transferencia del conocimiento (*knowledge translation*) y la formulación de políticas informadas por la evidencia entre las prioridades mundiales de investigación, precisamente porque los resultados científicos continúan utilizándose de manera insuficiente en las políticas y prácticas sanitarias.⁽²⁾ En este sentido, el concepto de “*conocimiento en movimiento*” puede enriquecerse mediante una perspectiva de ciclo continuo: **Producir** → **Comunicar** → **Transferir** → **Implementar** → **Evaluar** → **Aprender**. Este enfoque supera la concepción lineal según la cual la generación de un resultado conduce automáticamente a su utilización, y se alinea con la agenda internacional que propone institucionalizar la producción, traducción y utilización de la evidencia.

En la literatura académica también se han señalado estrategias para mejorar la transferencia del conocimiento a los decisores. Lavis *et al.* (2003) analizaron cómo las organizaciones de investigación pueden incrementar la efectividad de este proceso, subrayando la importancia de la comunicación bidireccional, la

adaptación del lenguaje científico y la creación de vínculos sostenibles entre investigadores y responsables de políticas.⁽⁹⁾

Para una autoridad reguladora sanitaria, los resultados de la investigación regulatoria pueden adquirir diferentes formas de valor: generación de nuevo conocimiento, actualización de procedimientos, elaboración o modificación de normas, fortalecimiento de capacidades profesionales, mejora de procesos regulatorios, optimización de recursos y apoyo a la toma de decisiones sanitarias. Su máxima expresión se alcanza cuando estos resultados contribuyen, directa o indirectamente, a fortalecer la calidad de la regulación y la protección de la salud de la población.

Por ello, considero conveniente que las futuras evaluaciones de los proyectos del CECMED incorporen, además de la cantidad y la categoría de los resultados, indicadores relacionados con su uso e impacto. Podrían contemplarse, entre otros, la proporción de resultados introducidos y generalizados, el tiempo transcurrido entre su obtención y utilización, los procesos regulatorios modificados, las decisiones sustentadas en evidencia, los profesionales capacitados, los productos normativos derivados y los cambios verificables en indicadores institucionales o sanitarios. Esta perspectiva permitiría diferenciar entre tres conceptos que con frecuencia se usan de manera indistinta: **resultado, utilización e impacto**. El resultado constituye un producto verificable de la investigación; la utilización implica su incorporación a una actividad, proceso o decisión; mientras que el impacto supone identificar cambios atribuibles o relacionados con dicha utilización.

Otro aspecto de especial importancia es la formación y la educación continuas de los profesionales vinculados a la investigación y a la regulación sanitaria. Los autores señalan la capacitación y el desarrollo de competencias investigativas como elementos necesarios para potenciar la producción

científica. Esta consideración encuentra respaldo en estudios recientes realizados en el propio CECMED: Ortíz-Salatti *et al.* (2025) identificaron necesidades de aprendizaje en competencias investigativas y propusieron un curso de fortalecimiento de estas capacidades;⁽³⁾ mientras que Velázquez-Soto *et al.* (2025) caracterizaron la producción científica de la autoridad reguladora nacional mediante un análisis bibliométrico, aportando evidencia sobre la evolución y características de su actividad investigativa.⁽⁴⁾ Este vínculo permite avanzar hacia una concepción de aprendizaje institucional permanente: cada proyecto no solo debería generar resultados científicos, sino también desarrollar capacidades, compartir conocimientos, fortalecer metodologías y crear experiencias que permanezcan en la organización una vez concluido el proyecto.

La producción científica del CECMED constituye, además, un campo susceptible de análisis sistemático. Complementar los indicadores tradicionales de productividad con métricas de transferencia, colaboración, formación, implementación e impacto permitiría una visión más integral de la investigación regulatoria.

La experiencia internacional ofrece aprendizajes útiles: la FDA en Estados Unidos ha desarrollado programas de investigación regulatoria que incluyen mecanismos de transparencia y participación pública,⁽⁷⁾ mientras que la EMA en Europa ha fortalecido la sostenibilidad de sus proyectos mediante redes colaborativas y políticas de acceso abierto a la información científica.⁽⁸⁾ Estos ejemplos muestran que la sostenibilidad y la comunicación son pilares fundamentales para que la investigación regulatoria tenga un impacto real.

En este escenario, la inteligencia artificial (IA) emerge como una herramienta para la gestión del conocimiento. Su uso puede facilitar la búsqueda y clasificación de la literatura, la identificación de tendencias, la síntesis de

evidencia, el análisis bibliométrico, la vigilancia científica y la organización de grandes volúmenes de información. La propia agenda mundial de la OMS sobre transferencia del conocimiento identifica las tecnologías innovadoras, incluida la IA, como un área de investigación prioritaria.⁽²⁾ Sin embargo, la incorporación de estas tecnologías debe acompañarse de competencias para valorar la calidad de las fuentes, identificar sesgos, verificar los resultados, proteger la información sensible y garantizar marcos éticos adecuados. La tecnología puede acelerar la circulación del conocimiento, pero no sustituye la evaluación crítica, la deliberación profesional ni la responsabilidad institucional.

Así, el conocimiento regulatorio puede concebirse como un ecosistema institucional de aprendizaje, en el cual los proyectos alimentan la práctica reguladora, la práctica genera nuevas preguntas, los profesionales desarrollan nuevas competencias y los resultados vuelven a incorporarse al ciclo de investigación y formación.

En definitiva, pasar del conocimiento en movimiento al conocimiento transformador supone avanzar desde una cultura centrada fundamentalmente en la productividad científica hacia una cultura de investigación orientada al aprendizaje institucional, la transferencia, la innovación y el impacto. La investigación regulatoria alcanza su plenitud cuando se convierte en una acción que protege vidas.

Referencias bibliográficas

1. Cartaya-Benítez LC, Mirot-Delgado R, Velázquez-Soto OE, Ortiz-Salatti I, Alfonso-Sánchez IR. Conocimiento en movimiento: resultados de los proyectos de investigación del CECMED 2023–2024. Rev Regul Sanit. 2025;2:e76.

2. World Health Organization. Global research agenda on knowledge translation and evidence-informed policy-making: prioritizing research for better decision-making. Geneva: WHO; 2026. <https://www.doi:10.2471/B09499>.
3. Ortíz-Salatti I, Cartaya-Benítez LC, Velázquez-Soto OE, Mirot-Delgado R. Diagnóstico de necesidades de capacitación y propuesta del curso: Fortalecimiento de las competencias de investigación. Estrategia y Gestión Universitaria. 2025;13(2):e9030. <https://www.doi:10.5281/zenodo.17592666>.
4. Velázquez-Soto OE, Ortíz-Salatti I, Cartaya-Benítez LC, Mirot-Delgado R, Alfonso-Sánchez IR. La investigación científica en la autoridad reguladora nacional de Cuba: una aproximación bibliométrica. Rev Haban Cienc Méd. 2025;24(3):45–56.
5. Travieso Ramos N. Los resultados científicos en las investigaciones biomédicas: un desafío pendiente. MEDISAN. 2017;21(5):611–21.
6. Fornet-Hernández EB, Guerra-Betancourt K, de la Cruz-Fuxá AM, Reyes-Fornet A. Gestión del resultado científico de proyectos de ciencia, tecnología e innovación. Cienc Holguín. 2021;27(4):88–97.
7. U.S. Food and Drug Administration. Advancing Regulatory Science at FDA: A Strategic Plan. Silver Spring: FDA; 2011.
8. European Medicines Agency. Regulatory Science Strategy to 2025. Amsterdam: EMA; 2020.
9. Lavis JN, Robertson D, Woodside JM, McLeod CB, Abelson J. How can research organizations more effectively transfer research knowledge to decision makers? Milbank Q. 2003;81.

Declaración de conflictos de interés

La autora declara que no existen conflictos de interés relacionados con el presente manuscrito.

Autoría

Conceptualización, análisis de la literatura, elaboración y redacción del manuscrito, revisión crítica y aprobación de la versión final: Licenciada MSc. Llemel López Torres.